



SECRETARÍA TÉCNICA DE
PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS IRREGULARES

INFORME DE RENDICIÓN DE
CUENTAS 2019

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. CONTEXTO LEGAL.....	4
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	4
4. EJES DE GESTIÓN.....	5
4.1. EJE 1: MONITOREO, CONTROL Y PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.....	5
4.1.1. Control.....	6
4.1.2. Prevención.....	7
4.2. EJE 2: ERRADICACIÓN DEL TRÁFICO DE TIERRAS.....	8
4.3. EJE 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.....	8
4.3.1. Gestión Financiera	9
4.3.2. Gestión Administrativa	9
4.3.3. Gestión de Planificación	10
4.3.4. Gestión de Talento Humano.....	10
4.3.5. Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación.....	11
5. LA SECRETARÍA Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD	12
5.1. Relacionamiento Interinstitucional.....	12
5.2. Atención ciudadana.....	13
5.3. Medios.....	13
5.4. Responsabilidad Social.....	14

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

I. ANTECEDENTES

A partir de la Constitución de Montecristi de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como un derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública. En su Artículo 95 consagra el derecho de participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público, prevé que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las Instituciones del Estado, la sociedad y de sus representantes, en un proceso de construcción del poder ciudadano. En los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución de la República, se creó la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

En septiembre de 2009, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en donde se establece la organización y funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana, que entre sus atribuciones tiene la de propiciar la participación social y la rendición de cuentas como acto de transparencia de la gestión de las diversas entidades del País.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Resolución No. CPCCS-PL- SG003-E-2019-024 de 19 de diciembre de 2019, expone el Reglamento de Rendición de Cuentas para el año 2019, que indica en su artículo 1 *"(...)establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenido y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública"*

En el artículo 3, se refiere sobre los sujetos obligados a rendir cuentas, nuestra entidad se enmarca en el literal a) Instituciones y entidades del sector público y en el numeral 1 que dice: *"Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social."*

En su artículo 4 *"Rendición de cuentas. - La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada"*.

Con este antecedente, la Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares STPAHI cumple con la rendición de cuentas del año 2019 no solo considerando la disposición legal sino como un acto de convicción democrática.

2. CONTEXTO LEGAL

Con Decreto Ejecutivo No. 1227 de 28 de junio del 2012, publicado en el Registro Oficial No. 747 de 17 de julio del mismo año, se crearon por una parte, el Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (Art. 1); con la finalidad de proponer política pública para prevenir, ordenar y controlar los asentamientos humanos irregulares, coordinar la ejecución interinstitucional de dicha política y evaluar sus resultados; y, por otra, la Secretaría Técnica del referido Comité, con representación legal, judicial y extrajudicial, a cargo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, con la responsabilidad de coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga del Comité.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 244 de 24 de febrero de 2014, se reforma el Decreto Ejecutivo No. 1227 de 28 de junio del 2012, en su artículo 2 expresa "Sustitúyase el primer inciso de Art.3 por el siguiente: El comité contará con una Secretaría Técnica con personalidad jurídica, autonomía y financiera, adscrita al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para lo cual dicho Ministerio deberá adecuar su estructura orgánica".

Con Resolución No STCPAHI-004-2015 del 13 de agosto de 2015 el Ab. Cesar Abad García expide la estructura y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, mismo que se publicó en la Ed. Especial del R.O. No. 415 del 10 de diciembre del 2015;

Con Acuerdo Ministerial N° 024-19, de fecha 19 de junio de 2019, el Sr. German Xavier Torres Correa, en su Art.2.- Nombra como Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares a la Blga. Evelyn Montalván Santana, quien será responsable de coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga de dicho Comité y tendrá representación legal, judicial y extrajudicial del mismo.

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISION

Coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga del Comité para la prevención, control y ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares.

VISION

Consolidarse como referente en la prevención y control de los asentamientos humanos irregulares e invasiones que se generan en el país, tendientes a erradicar el tráfico de tierras, con una gestión de servicios eficientes, éticos y transparentes.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

1. Coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública intersectorial sobre prevención, ordenamiento y control de asentamientos humanos irregulares que provenga del Comité Institucional.
2. Articular la participación interinstitucional en la prevención, ordenamiento, control y seguimiento de los asentamientos humanos irregulares.
3. Propiciar acciones judiciales necesarias a fin de erradicar el tráfico de tierras.
4. Crear sistemas de información, monitoreo y control de Asentamientos Humanos Irregulares para evitar su crecimiento.
5. Gestionar ante las autoridades públicas los desalojos respectivos, de conformidad con la ley.

4. EJES DE GESTIÓN

El presente informe de gestión se proyecta sobre tres ejes fundamentales, los cuales son:

- ✓ Monitoreo, Control y Prevención de Asentamientos humanos irregulares
- ✓ Erradicación del tráfico de tierras
- ✓ Gestión Administrativa Financiera

4.1. EJE I: MONITOREO, CONTROL Y PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

El monitoreo de Asentamientos Humanos Irregulares, se realiza a través de diferentes herramientas tecnológicas que generan información cartográfica que identifica y mide la expansión de los asentamientos humanos en relación tiempo / área. (Estudios Multitemporales).

De esta forma se categorizan los asentamientos como zonas de constante control y clasificadas por grado de conflictividad. Algunas variables que hacen que un asentamiento tenga un alto índice de conflictividad son: el tamaño del área de terreno disponible para su expansión, la cercanía a ciudades, acceso a fuentes de agua, productividad del suelo, indicios de tráfico de tierras.

Provincias	AHI
01 - AZUAY	2
02 - BOLÍVAR	0
03 - CAÑAR	1
04 - CARCHI	0
05 - COTOPAXI	0
06 - CHIMBORAZO	6
07 - EL ORO	12
08 - ESMERALDAS	2
09 - GUAYAS	68
10 - IMBABURA	0
11 - LOJA	5
12 - LOS RÍOS	9
13 - MANABÍ	20
14 - MORONA SANTIAGO	0
15 - NAPO	0
16 - PASTAZA	2
17 - PICHINCHA	4
18 - TUNGURAHUA	2
19 - ZAMORA CHINCHIPE	0
20 - GALÁPAGOS	0
21 - SUCUMBÍOS	11
22 - ORELLANA	3
23 - SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	11
24 - SANTA ELENA	32
Total general	190

Asentamientos Humanos Irregulares
AHI



4.1.1. Control

A través de la coordinación interinstitucional entre esta Cartera de Estado y entidades competentes en el marco del control de invasiones, se realiza control de los asentamientos humanos que evidencian altos índices de expansión.

De conformidad a la normativa legal, se planifica cronogramas de operativos de control en el asentamiento Monte Sinahí, con la finalidad de informar y controlar que la ciudadanía de dicho sector evite realizar nuevas estructuras con fines de vivienda, ya que la normativa solo permite legalizar a los poseesionarios que se encuentren hasta antes del 28 de marzo de 2017 y que conste en la base de datos geo-referenciada que mantiene esta entidad en conjunto con el MIDUVI.

Se realizó el levantamiento de Información y/o censo en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en el que se identificó 760 estructuras en “Monte Sinahí” y 1300 estructuras en el Asentamiento “Los Manguitos”, totalizando 2060 estructuras.



Operativos de Control Ejecutados

Cantón	Asentamiento	Nro. de Operativos	Estructuras Notificadas
Guayaquil	Monte Sinahí	213	826
Guayaquil	Zona Reservada de Seguridad	98	160
Guayaquil	Estero Salado	6	8
Nobol	Petrisillo Libre	3	6
Durán	Una Sola Fuerza	4	40
Durán	Peñón del Río	4	12
Durán	Fincas Delia	4	10
Yaguachi	Azucarera Valdéz	4	21
Yaguachi	La Victoria	4	35
Milagro	Unidas Sur	4	45
TOTAL		344	1163



4.1.2. Prevención

Enfocado al tema preventivo, se brinda asesoría a los ciudadanos para evitar la estafa de presuntos traficantes de tierras, incentivándolos a adquirir sus predios de la forma correcta. Además de dar asistencia sobre procesos de regularización y los requisitos que se deben tener en cuenta.

Regularmente se realiza inspecciones con el fin de impedir que las personas se asienten de forma irregular especialmente en zonas de riesgo y evitar engaños por los traficantes de tierras.

Provincia	Cantón	Nro. de inspecciones
Guayas	Guayaquil	34
Guayas	Naranjal	1
Guayas	Milagro	1
Guayas	Daule	3
El Oro	Huaquillas	7
Manabí	Manta	2
Manabí	Montecristi	3
Los Ríos	Babahoyo	3
Santa Elena	Santa Elena	15
Esmeraldas	Esmeraldas	2
	Total de Inspecciones	71



4.2. EJE 2: ERRADICACIÓN DEL TRÁFICO DE TIERRAS

Se promueve la participación activa de las entidades competentes para implementar acciones en la erradicación del tráfico de tierras, iniciando acciones legales contra quienes promueven asentamientos irregulares, y, presentando las acusaciones particulares en los casos en que el Estado sea el ofendido.

En el gráfico se detalla las actividades ejecutadas en el 2019 para la erradicación del tráfico de tierras:

La Dirección de Asesoría Jurídica ejecuta el respectivo seguimiento para combatir el delito de tráfico de tierras, presentando las denuncias y acusaciones particulares necesarias, asistiendo a las personas que han sido víctimas por los promovedores de los asentamientos ilegales.

A continuación se encuentra un resumen de las denuncias presentadas y las acciones seguidas por el delito de ocupación, uso ilegal del suelo o tráfico de tierra y los delitos conexos a este, que se dan generalmente en los asentamientos irregulares, como lo son el aprovechamiento ilícito de los servicios públicos, violación a la propiedad privada, infiltración en Zonas Reservadas de Seguridad.

Operativos de Desalojo ejecutados y área recuperada

Cantón	Asentamiento	Nro. de Operativos	Estructuras Notificadas	Área Recuperada HA
Guayaquil	Monte Sinahí	12	720	68.50
Guayaquil	Anexo Universidad Salesiana	1	1	11
Guayaquil	Margen Derecho de la Entrada de la parroquia Posorja	1	1000	118.65
Yaguachi	Cantera Valdéz	1	100	20.85
Durán	Peñón del Río	1	56	1.5
Durán	Fincas Delia	1	10	2.5
TOTAL		17	1887	223



ID	CUADRO DE DENUNCIAS PRESENTADAS A NIVEL NACIONAL 2019	
1	DENUNCIAS DE OFICIO	13
2	DENUNCIAS PRESENTADAS EN DELITO FLAGRANTE	14
TOTAL DE DENUNCIAS 2019		27

ID	ESTADO DE DENUNCIAS	
1	DENUNCIAS ARCHIVADAS	6
2	DENUNCIAS EN PROCESO	15
3	DENUNCIAS CON SENTENCIA	6
TOTAL DE DENUNCIAS		27

ID	CUADRO DE PERSONAS DENUNCIADAS A NIVEL NACIONAL 2019	
1	PERSONAS DENUNCIADAS DE OFICIO	111
2	PERSONAS DETENIDAS EN FLAGRANCIA	51
TOTAL DE PERSONAS DENUNCIADAS EN EL AÑO 2019		162

ID	ESTADO DE LAS PERSONAS QUE HAN SIDO	
1	PERSONAS CON DICTAMEN ABSTENTIVO	20
2	PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO	124
3	PERSONAS SENTENCIADAS	18
TOTAL		162



4.3. EJE 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

4.3.1. Gestión Financiera.

En el 2019 la STCPAHI recibió un presupuesto codificado de \$ 574 mil del cual \$523 mil corresponde al grupo de egreso por personal.

La ejecución presupuestaria del año 2019 fue del 99.87%.

En el transcurso del año el Ministerio de Economía y Finanzas realizó recortes presupuestarios por una cuantía total de \$41 mil de lo asignado inicialmente, cuyo impacto se reflejó en el rubro de Bienes y servicios de consumo, y, en el grupo de Egreso de Personal.

A continuación se detalla los valores asignados y devengados en el 2019.

Grupo de Gasto	Descripción	Codificado	Devengado	Ejecución
51	Egresos en Personal	523.140,80	523.140,80	100,00 %
53	Bienes y servicios de consumo	51.320,78	51.147,69	99,66 %
57	Otros egresos corrientes	256,03	256,03	100,00 %
TOTAL		574.717,61	574.544,52	99,87 %



99,87% Ejecución Presupuestaria



4.3.2. Gestión Administrativa

En enero 2019 se aprobó el Plan anual de compras - PAC para la STCPAHI, durante este periodo se realizó seis reformas, que están publicadas en el Portal de Compras Públicas del SERCOP.

Debido al reducido presupuesto que mantiene la Institución, se priorizó la contratación de procesos que permiten dar continuidad ininterrumpida a los servicios que la entidad ofrece a la ciudadanía, estos fueron:

- Contrato de Mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos Institucionales.
- Servicios de Telecomunicaciones.
- Provisión de Pasajes aéreos al Interior.
- Provisión de Combustible.
- Adquisición de Suministros de Oficina.
- Correspondencia a nivel nacional.
- Seguro de bienes.

- Rastreo satelital para los vehículos institucionales.

Todos los procesos por su monto de contratación y sus características fueron bajo la modalidad de ínfima cuantía, exceptuando la adquisición de suministros de oficina que se realizó por Catálogo electrónico.

Adicional, la STCPAHI en el mes de julio de 2019, realizó todas las gestiones correspondientes ante el Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo para el traspaso definitivo de los dos vehículos Institucionales que desde el año 2014 fueron entregados en calidad de Comodato a ésta Cartera de Estado.

4.3.3. Gestión de Planificación

Los indicadores de gestión alineados a los objetivos institucionales del 2019, fueron reportados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública-SIPEIP de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, anteriormente SENPLADES, con un Porcentaje de Avance de la Programación Anual (APAPP) del 95%.

Se desarrolló manuales de los procesos ejecutados por la Secretaría, con la finalidad de homologar actividades y evitar discrecionalidad.

4.3.4. Gestión de Talento Humano

En base a las medidas de austeridad y lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2019 se realizó un reajuste de personal, debido al recorte presupuestario.

El porcentaje de reducción en la partida de Servicios de personal por Contrato en comparación al año 2018 fue de un 30%, afectando con una disminución de \$98,433.40 en contratación de personal bajo la modalidad de Servicios Ocasionales para el ejercicio fiscal 2019.

PRESUPUESTO PERIODO 2018	PRESUPUESTO PERIODO 2019
510510-Servicios personales por contrato \$328,896.40	510510-Servicios personales por contrato \$230,463.00

La STCPAHI, cuenta con 25 funcionarios laborando: 3 bajo la modalidad de código de trabajo, 4 bajo de Nivel Jerárquico Superior y 18 bajo contratos de servicios ocasionales.

4.3.5. Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación.

Se optimizó los servicios dirigidos a la ciudadanía, con la implementación de una plataforma virtual, que mejoró del servicio de generación de las Certificaciones de Base de Datos a aquellos poseedores que mantienen su predio en el Sector Monte Sinahí de la ciudad de Guayaquil

El área de Tecnologías de la Información en conjunto con la Dirección Técnica, creó una aplicación en la página web institucional para que el ciudadano pueda consultar automáticamente si CONSTA su información dentro de la base de datos de la institución, obteniendo de manera rápida su certificado con la información georeferencial y debidamente firmado, este servicio se encuentra disponible desde noviembre de 2019.

Se ha generado 9475 certificaciones por este concepto.

SECRETARÍA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO

La Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, certifica a usted que sus datos ingresados, **CONSTAN** en la base de datos georeferenciada de moradores en posesión hasta antes del 28 de marzo de 2017, en el sector Monte Sinahí, predio inmerso al polígono de regularización de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseedores de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborombón y El Triunfo (Ley 88) y sus Reformas; información que se otorga en amparo a lo establecido en el Art. 1 del Acuerdo Ministerial No 036-2017 de fecha 18 de julio de 2017.

TIPO DE DOCUMENTACIÓN: CEDULA
No DE IDENTIFICACIÓN: 1201567920
NOMBRES COMPLETOS: VICTORIA MARIA BOHORQUEZ PACHAY
SECTOR: MONTE SINAHÍ
COOPERATIVA: PROMESA DE DIOS
COORDENADAS X: 610015.51
COORDENADAS Y: 9765327.50
OBSERVACIÓN: NINGUNA

Evelyn Montalván Santiana
Bta. Evelyn Montalván Santiana
SECRETARÍA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

ESTE CERTIFICADO TÉCNICO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE. NO NEGOCIABLE Y SOLO DETERMINA LA POSICIÓN GEOGRÁFICA DE UNA VIVIENDA EN LA FOTOGRAFÍA AÉREA DEL AÑO 2017, INFORMACIÓN QUE PERMITIRÁ SER POSTULANTE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO MONTE SINAHÍ

Av. Francisco de Orellana y Av. Justino Comejo Edificio Sistema Zonal de Desarrollo Piso 11
Teléfono: 041 3714410 - 1800 468274 (LÍNEA 800888)
Guayaquil - Ecuador

Julius, 21 de Noviembre de 2019 09:29:12
Generado desde: <https://www.asentamientosirregulares.gob.ec/validacion/validar>

5. LA SECRETARÍA Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

5.1. RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL

En lo correspondiente a su relacionamiento interinstitucional, se ha llevado a cabo acciones de cooperación técnica con varias instituciones y autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados.



5.2. ATENCIÓN CIUDADANA

Uno de los ejes primordiales de la gestión actual ha sido la atención ciudadana, es por ello que la máxima autoridad da un espacio abierto en su despacho para responder inquietudes de una manera directa, garantizando una atención de calidad.



PRELIMINAR



5.3. MEDIOS

Conscientes de la importancia de transmitir el trabajo que realiza la Secretaría en beneficio de la comunidad se mantiene una comunicación permanente a través de redes sociales y medios de comunicación en general.

5.4. RESPONSABILIDAD SOCIAL

La primera responsabilidad de la Administración Pública es ser socialmente responsable es por ello que la Secretaría técnica apuesta por la formación en ética y responsabilidad social a todos los niveles, quienes conforman esta Secretaría además de ser profesionales altamente capacitados son personas sensibles al sentir ciudadano.

En el 2019 servidores de la Secretaría Técnica participaron en el agasajo por Navidad en el sector de Monte Sinahí en la ciudad de Guayaquil.



Aprobado por:

Blga. Evelyn Montalván Santana.
Secretaria Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares